

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-18-2024-  
GR.LAMB/PEOT-1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE  
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, CONTRATOS Y SERVICIOS DE LA  
OBRA MEJORAMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PRESA  
TINAJONES DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

En la ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, a las 10:00 horas del día lunes 17 de febrero del 2025, se reunieron en el Auditorio del Proyecto Especial Olmos Tinajones los miembros del comité de selección para la **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-18-2024-GR.LAMB/PEOT-1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, CONTRATOS Y SERVICIOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PRESA TINAJONES DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, designados con Resolución Jefatural N° 0000127-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515575983 - 11] el 07 de diciembre del 2024; cuya conformación es la siguiente: Ing. Mari Diana Cabanillas Terán – Presidente Titular, identificado con DNI N° 41933215, Ing. Luis Alberto Guerrero Urteaga – Primer Miembro Suplente, identificado con DNI N° 16728150 y el Ing. Jose Vicente Lainez Quino – Segundo Miembro Suplente, identificado con DNI N° 16408508 para realizar la apertura de ofertas a través del sistema electrónico SEACE: admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

**I. ANTECEDENTES**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0000127-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515575983 - 11] el 07 de diciembre del 2024, se conformó el comité de selección del procedimiento de selección para el Procedimiento de Selección adjudicación simplificada N° 018-2024-GR.LAMB/PEOT-1

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000005-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515575983 - 26] de fecha 03 de febrero del 2025, se aprobó las bases administrativas y la primera convocatoria del procedimiento de selección; para el Procedimiento de Selección adjudicación simplificada N° 018-2024-GR.LAMB/PEOT-1

**II. PARTICIPANTES REGISTRADOS**

De acuerdo con el cronograma en el portal web del SEACE V3, se registraron en forma electrónica al procedimiento de selección los siguientes participantes:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10166541943	ORTIZ SALDAÑA NOE JORGE	2025-02-05 11:53:08.0	Válido





2	Proveedor con RUC	10167815184	GASTULO MORA DANNY WALTER	2025-02-05 11:38:20.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	2025-02-04 00:03:54.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10410899545	DIAZ TORRES SEGUNDO TOMAS	2025-02-06 22:27:18.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-02-07 03:03:28.0	Válido

### III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el día y horario señalado en el cronograma en el portal web del sistema electrónico SEACE V3, los siguientes postores presentan sus ofertas electrónicas:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Estado de la propuesta	Estado
1	10410899545	DIAZ TORRES SEGUNDO TOMAS	14/02/2025 21/14/28	Enviado	Válido
2	10167875184	CONSORCIO INSTRUMENTACIÓN	14/02/2025 18:33:39	Enviado	Válido



**IV. ADMISIÓN DE LA OFERTA**

En esta etapa se procede a la apertura electrónica de las ofertas, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, en conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81° del reglamento y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida: obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	DIAZ TORRES SEGUNDO TOMAS		CONSORCIO INSTRUMENTACIÓN	
	OFERTA	ESTADO	OFERTA	ESTADO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA COPIA DE DNI.	CUMPLE	CONSORCIO 1: BRAVO CARDOZO ROGER SMITH, PRESENTA COPIA DE DNI.	CUMPLE
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SEGUNDO TOMAS, DIAZ TORRES.		CONSORCIO 2: GASTULO MORA DANNY WALTER, PRESENTA COPIA DE DNI.	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.				
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.				
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	PRESENTA 255 DC	CUMPLE	PRESENTA 255 DC	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Proyecto Especial Olmos Tinajones**  
Comité de Selección.

<p>Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 5)</b></p> <p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>PRESENTA LEGALIZADO COORDINADOR TECNICO: SEGUNDO TOMAS DIAZ TORRES.</p> <p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE</p> <p>NO APLICA</p>	<p>PRESENTA SIN LEGALIZAR</p> <p>PRESENTA SIN LEGALIZAR</p>	<p>POR SUBSANAR</p> <p>POR SUBSANAR</p>
<p align="center"><b>ESTADO</b></p>		<p align="center"><b>ADMITIDA *</b></p>		<p align="center"><b>POR SUBSANAR</b></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Razón por la cual, este comité de selección procede a solicitar la subsanación al **CONSORCIO INSTRUMENTACIÓN**, en virtud al artículo 60°; otorgándose dos (2) días hábiles; la notificación se realiza vía sistema electrónico SEACE,

Acto seguido se da por culminada la sesión en la ciudad de Chiclayo a las 16:55 pm del día lunes 24 de febrero se notificó al **CONSORCIO INSTRUMENTACIÓN** vía sistema electrónico SEACE otorgándole dos (2) días hábiles; para realizar la subsanación correspondiente.

Ing. MARI DIANA CABANILLAS TERÁN  
**Presidente Titular**

Ing. LUIS ALBERTO GUERRERO URTEAGA  
**Primer Miembro Suplente**

Ing. JOSE VICENTE LAINEZ QUINO  
**Segundo Miembro Suplente**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-18-2024-  
GR.LAMB/PEOT-1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE  
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, CONTRATOS Y SERVICIOS DE LA  
OBRA MEJORAMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PRESA  
TINAJONES DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

En la ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, a las 10:00 horas del día viernes 28 de febrero del 2025, se reunieron en el Auditorio del Proyecto Especial Olmos Tinajones los miembros del comité de selección para la **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-18-2024-GR.LAMB/PEOT-1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, CONTRATOS Y SERVICIOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PRESA TINAJONES DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, designados con Resolución Jefatural N° 0000127-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515575983 - 11] el 07 de diciembre del 2024; cuya conformación es la siguiente: Ing. Mari Diana Cabanillas Terán – Presidente Titular, identificado con DNI N° 41933215, Ing. Luis Alberto Guerrero Urteaga – Primer Miembro Suplente, identificado con DNI N° 16728150 y el Ing. José Vicente Lainez Quino – Segundo Miembro Suplente, identificado con DNI N° 16408508 para realizar la apertura de ofertas a través del sistema electrónico SEACE: admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

El comité de selección procede a la revisión del SEACE y continuar con la admisión de la oferta; se evidencia el siguiente pantallazo de la subsanación:

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES
Nomenclatura	AS-SM-18-2024-GR.LAMB/PEOT-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE COORDINACION Y MONITOREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PRESA TINAJONES EN EL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Número de Contratación	GR-2024-366

Detos del postor	
RUC / Código	10167815184
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO INSTRUMENTACION

Registrar Regresar

Rep.	Fecha de Notificación	Vías para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanada	Acciones
1	24/02/2025	2	Publicado	 (54253 KB)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	

1 registros encontrados. mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1





**NOTA: ANÁLISIS DE LA NO CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR: DIAZ TORRES SEGUNDO TOMAS.**

Que, en el folio N° 183 de la oferta del postor DIAZ TORRES SEGUNDO TOMAS, presenta el anexo N° 7: oferta económica.

Que, según la Resolución N° 03675-2023-TCE-S6 de fecha 15.DIC.2023, en su sumilla indica que: *"(...) sólo para contrataciones de consultoría en general y consultorías de obras los postores deben presentar una oferta técnica y una oferta económica; de tal manera que, aquellas ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica, son descalificadas (...)"*

Asimismo, en el literal 82.1. indica que: *"... el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada; 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas..."*

Por lo que, se da por DESCALIFICADA la oferta del postor DIAZ TORRES SEGUNDO TOMAS.



**V. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**5.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

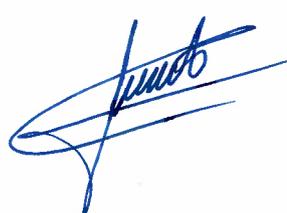
El comité de selección, realiza la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 74° del reglamento, para lo cual se obtiene lo siguiente:

<b>B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CONSORCIO INSTRUMENTACIÓN BRAVO CARDOZO ROGER SMITH y GASTULO MORA DANNY WALTER.</b>	
<b>B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>ESTADO</b>
<p><u>Requisitos:</u> Dos (02) años computados desde obtenida su colegiatura, en trabajos de: gerente de proyecto y/o jefe de estudio y/o jefe del proyecto y/o coordinador técnico y/o supervisor de obra y/o inspector de obra y/o residente de obra y/o seguimiento y monitoreo en: expedientes técnicos y/o ejecución de obras de infraestructura hidráulica del personal clave requerido como <b>COORDINADOR TÉCNICO.</b></p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p><b>Fecha de colegiatura: 28/05/2015.</b></p> <p>Presenta contrato N° 040-2019-RCC profesional en seguimiento y monitoreo fecha 25.JUL.2019; del 01.AGO.2019 al 31.OCT.2019.</p> <p>Presenta adenda 1 al contrato 040-2019-RCC, del 01.NOV.2019 al 31.DIC.2019 2</p> <p>Presenta adenda 2 al contrato 040-2019-RCC, del 01.ENE.2020 al 31.ENE.2020 1</p> <p>Presenta adenda 4 al contrato 040-2019-RCC, del 01.ABR.2020 al 30.JUN.2020 3</p> <p>Presenta adenda 5 al contrato 040-2019-RCC, del 01.JUL.2020 al 30.SET.2020 3</p> <p>Presenta adenda 6 al contrato 040-2019-RCC, del 01.OCT.2020 al 31.DIC.2020 3</p> <p>Presenta adenda 7 al contrato 040-2019-RCC, del 01.ENE.2021 al 30.JUN.2021 6</p> <p>Presenta adenda 8 al contrato 040-2019-RCC, del 01.JUL.2021 al 30.SET.2021 3</p> <p>Presenta adenda 9 al contrato 040-2019-RCC, del 01.OCT.2021 al 31.DIC.2023 27</p> <p>Presenta certificado de trabajo, desde el 01.ago.2019 al 31.dic.2023, emitido por la ARCC.</p> <p><b>ACREDITA: 51 meses de experiencia del personal clave</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<b>B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<p><u>Requisitos:</u> Título profesional de ingeniero civil y/o ingeniero agrícola del personal clave requerido como <b>COORDINADOR TÉCNICO.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p>	<p><b>ROGER SMITH BRAVO CARDOZO:</b></p> <p>Presenta título profesional de ingeniero agrícola, emitido por la universidad nacional pedro ruiz gallo de fecha 24.FEB.2025</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



<p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>		
---	--	--

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO INSTRUMENTACIÓN BRAVO CARDOZO ROGER SMITH y GASTULO MORA DANNY WALTER.	
	PRESENTA	ESTADO
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 79,961.40 (setenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 40/100 soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: <b>ELABORACIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN EN CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES MATERIALES: GERENTE DE PROYECTO Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O JEFE DEL PROYECTO Y/O COORDINADOR TÉCNICO Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN: EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.</b></p> <p><b>NOTA:</b> se considerarán como obras de infraestructura hidráulica las estructuras como: presas, represas, sistema de riego, centrales hidroeléctricas, bocatomas, canales, túneles de trasvase, plantas de tratamiento de agua potable o de aguas residuales.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>Acredita una experiencia del postor en la especialidad de S/. 394,806.29 soles, con la presentación de comprobantes de pago.</p> <p>Presenta reporte de estado de cuenta bancaria.</p> <p style="text-align: center;"></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INSTRUMENTACIÓN BRAVO CARDOZO ROGER SMITH y GASTULO MORA DANNY WALTER.	
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 PUNTOS</b>	<b>ESTADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 239,000.00 soles (doscientos treinta y nueve mil con 20/100 soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= S/. 239,00.00: <b>70 puntos</b></p> <p>M &gt;= S/. 160,000.00 y &lt; S/. 239,000.00: <b>60 puntos</b></p> <p>M &gt; S/. 79,961.40 y &lt; S/. 160,000.00: <b>50 puntos</b></p>	<p>Acredita S/. 394,806.29 soles</p>	<b>70.00 puntos</b>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>25.00</b>	<b>ESTADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>A.1</b> Procedimientos de Trabajo de seguimiento y monitoreo ejecución de obra deberán considerar como mínimo los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades durante la ejecución de obra.</li> <li>• Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades según los Términos de referencia.</li> <li>• Actividades posterior a la ejecución de obra.</li> <li>• Utilización de recursos, según los Términos de Referencia.</li> <li>• Plan de riesgos de ejecución.</li> </ul> <p><b>A.2</b> Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de normas que se aplicara durante la coordinación técnica.</li> <li>• Descripción de actividades propias de la coordinación técnica.</li> <li>• Cronograma de recursos de la coordinación técnica.</li> <li>• Formatos de chequeo que se utilizara para la coordinación técnica del avance físico y financiero.</li> <li>• Cronogramas de visitas a obra.</li> </ul>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>25.00 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0.00 puntos</b></p>	<p>Sustenta metodología solicitada.</p>	<b>25.00 puntos</b>



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INSTRUMENTACIÓN BRAVO CARDOZO ROGER SMITH y GASTULO MORA DANNY WALTER.	
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			
<b>C. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>C.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>C.1.2 CAPACITACIÓN</b>	<b>5.00 puntos</b>	<b>ESTADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como <b>COORDINADOR TECNICO</b>, en cursos y/o capacitación y/o diplomado en: <b>CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y DISEÑO DE PRESAS Y/O EN SEGURIDAD DE PRESAS Y/O INGENIERÍA HIDRÁULICA.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de <b>CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, QUE ACREDITEN LOS CURSOS O CAPACITACIONES.</b> Se considerará la suma de ambos certificados.</p>	<p>Más de 240 horas lectivas: <b>5 puntos</b></p> <p>Más de 90 hasta 140 horas lectivas: <b>4 puntos</b></p> <p>Más de 30 hasta 90 horas lectivas: <b>3 puntos</b></p>	<p><b>PRESENTA</b></p> <p>Especialización en Modernización de la gestión pública y contrataciones con el estado, 240 horas.</p> <p>Especialización en ingeniería hidráulica, 384 horas.</p>	<b>5.00 puntos.</b>
<b>PUNTAJE TOTAL TECNICO</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100.00 puntos</b>	

**EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INSTRUMENTACIÓN BRAVO CARDOZO ROGER SMITH y GASTULO MORA DANNY WALTER.	
<b>A. PRECIO</b>			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 7</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta.  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar.  O<sub>i</sub> = Precio i.  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja.  PMP = Puntaje máximo del precio.</p>	S/. 79,941.60	100 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL ECONOMICO</b>	<b>100.00 puntos</b>	<b>100.00 puntos</b>	





**CUADRO DE RESUMEN DE PUNTAJE:**

PUNTAJE PONDERADO	CONSORCIO INSTRUMENTACIÓN BRAVO CARDOZO ROGER SMITH y GASTULO MORA DANNY WALTER.
EVALUACIÓN TÉCNICA	100 * 0.80 = 80.00
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 * 0.20 = 20.00
PUNTAJE TOTAL	100.00
BONIFICACION 5%	-
PUNTAJE TOTAL	100.00
ORDEN DE PRELACION	PRIMERO

**SE RESUELVE:**

1° Otorgar la Buena Pro al presente Procedimiento de Selección PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-18-2024-GR.LAMB/PEOT-1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, CONTRATOS Y SERVICIOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PRESA TINAJONES DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. con un puntaje de 100.00 puntos y un valor adjudicado de S/. 79,941.60 soles.

2° Hacer de conocimiento de lo actuado por el comité de selección, a quien aprobó el expediente de contratación, a fin de emitir el informe correspondiente de acuerdo con el numeral 65.2° del artículo 65° del reglamento de la ley de contrataciones y se nos autorice a una segunda convocatoria.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 12:15 pm del viernes 07 de marzo del 2025, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Ing. MARI DIANA CABANILLAS TERÁN  
Presidente Titular

Ing. LUIS ALBERTO GUERRERO URTEAGA  
Primer Miembro Suplente

Ing. JOSE VICENTE LAINEZ QUINO  
Segundo Miembro Suplente